



No. 2021140210012271 ALRAM –CTR-CT-14021

Florencia 19 – 02 - 2021

AL: Señores
PARTICIPANTES/INTERESADOS EN GENERAL
Florencia

ASUNTO: Traslado verificación de requisitos habilitantes en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 006-001-2021

En desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 006-001-2021, cuyo objeto corresponde a la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA”** y para dar cumplimiento al pliego de condiciones, leyes 80/93, 1150/07, decretos reglamentarios y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de **(03) días hábiles desde las 08:00 horas del día 22 de Febrero de 2021 hasta las 18:00 horas del día 24 de Febrero de 2021** a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes al consolidado de evaluaciones. Este se encuentra disponible en el Grupo Contratos ubicado en el segundo piso de la Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Frente al Sena en la Ciudad de Florencia, Caquetá.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar **en el término señalado**.

De igual manera la subsanación de requisitos habilitantes solicitados por la entidad será hasta el día **24 de Febrero de 2021 hasta las 18:00 horas**, se solicita el envío de las mismas en medio magnético a la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

Teniente Coronel (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró:
Adm. Fin. Carlos Uribe Correa
Tasd. Grupo Contratos

Revisó:
Abog. Paola Andrea Rosas Torres
Profesional de Defensa Grupo Contratos

Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Platón de 100 2017

PLAN DE MANEJO DE EMERGENCIAS

PARTE II: ANEXOS

Trabajo de campo de verificación de las condiciones de salud en el distrito de Tarma

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el estado de salud de la población en el distrito de Tarma, en el marco del Plan de Manejo de Emergencias. El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.

El estudio se realizó en el mes de febrero del 2017, con el objetivo de identificar los factores de riesgo y las medidas de prevención que se deben implementar en caso de una emergencia.



[Handwritten signature]



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: CT-FO-27

Versión No 00

Página 1 de 3

Fecha.

08

03

2018



LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá 19 de Febrero de 2021

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.006-001-2021

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA"

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Necesidad presentada por el Coordinador Administrativo del Grupo Administrativa para el desarrollo y cumplimiento de tal objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonia cuenta con unas instalaciones administrativas en las cuales se desempeñan labores de esta misma naturaleza por diferentes funcionarios; así mismo cuenta con un CADS (Centro de Almacenamiento y Distribución de Servicios) en el cual se almacenan y distribuyen víveres secos a las diferentes unidades militares atendidas por la Regional Amazonia.
- Presupuesto: *CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$139.105.970,00) M/CTE.*
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3721 del 02 de febrero de 2021, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. DR-010 DE 2021 del 12 de Febrero de 2021, por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.006-001 de 2021 para el día 10 de febrero de 2021.
- Cierre: 19 de Febrero de 2021. 11:00 horas
- Plazo Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección será **hasta el 31 de Diciembre de 2021**, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 2 de 3
		Fecha: 08 03 2018		

PROPONENTES:

1. GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA – NIT 901.166.119-9

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1)	<i>Cumple</i>
Poder	<i>No Aplica</i>
Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	<i>No Aplica</i>
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	<i>Cumple</i>
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural	<i>Cumple</i>
Documento Que acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	<i>No aplica</i>
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<p>NO CUMPLE</p> <p>Observaciones: el documento aportado no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, toda vez se debe allegar suscrito por el Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que el certificado de representaci⁹0n legal aportado, demuestra que existe la figura del revisor en la empresa y el requisito indica:</p> <p><i>"Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, <u>para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal</u> o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada. En todo caso el documento que acredite el cumplimiento del presente requisito no debe ser expedido posterior a la fecha de cierre del proceso.</i></p> <p><i>La certificación de las personas jurídicas debe acreditar el cumplimiento del requisito durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección."</i></p>
Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales	<i>No se encuentra reportado como responsable fiscal</i>
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones Inhabilidades)	<i>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes</i>
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	<i>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</i>
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	<i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia</i>

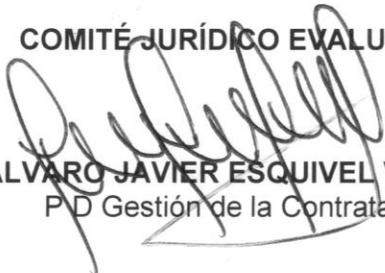
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No 00		Página 3 de 3
		Fecha: 08 03 2018		

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
Diligenciamiento Compromiso Anticorrupción (FORMULARIO No.3)	<i>Cumple</i>
Registro Único Tributario – RUT	<i>Cumple</i>
Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	<i>Cumple</i>
Garantía de Seriedad de la Propuesta	<i>Cumple</i>
Cumplimiento de Normatividad con relación al SG-SST	<p><i>No Cumple</i></p> <p>El oferente no aportó documento alguno para el cumplimiento del requisito habilitante, que en el pliego se exige de la siguiente forma:</p> <p><i>“El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>- Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa en la vigencia 2020, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2021 no posterior a la fecha del cierre o del año 2020.</i> <p><i>Nota 01: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente este requisito.”</i></p>

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos jurídicos habilitantes aportados por los proponentes que se presentaron al proceso de selección, se tiene que:

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	No Habilitado

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



ALVARO JAVIER ESQUIVEL VARGAS
P/D Gestión de la Contratación



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de febrero de 2021, a las 14:17:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901166119
Código de Verificación	901166119210219141720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de febrero de 2021, a las 14:16:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17643657
Código de Verificación	17643657210219141618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



DATOS DE LA POLIZA

100039003	Número de anexo	0
CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	18/02/2021
19/02/2021	Fin de vigencia	19/06/2021
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMC LTDA		
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	Valor asegurado	13.910.597,00

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 006 - 001 - 2021, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA CON NIT. 800.117.190-7,

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/02/2021	24:00 Horas del 19/06/2021	\$ 13.910.597,00	\$ 23.648,00

Cualquier inquietud y/o información adicional comuníquese con nosotros.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Nit"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="9011661199"/>
¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar?	<input type="text" value="901"/>		
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA identificado(a) con NIT Número 9011661199.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, febrero 19, 2021 - Hora de consulta: 15:17:13

El certificado de antecedentes **ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente **especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CUI Software](#) Colombia
v.1.0.1

19/02/2021 15:17:13

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ciu"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="17643657"/>
¿ Cuanto es 9 - 2 ?			<input type="text" value="7"/>
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) OSWALDO PEÑA BERMEO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17643657.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, febrero 19, 2021 - Hora de consulta: 14:14:46

El certificado de **antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de **antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [Gtd Software](#) Colombia
V.1.0.1

https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?i=dAylAKFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkYJHgMD30HMssseti++F+TagZxHtnpJTgGEDjcdQn38KFn6TLJhipvVlkwZR+ZjqHU...

1. The following information was obtained from the [redacted] on [redacted] at [redacted].

[redacted]

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

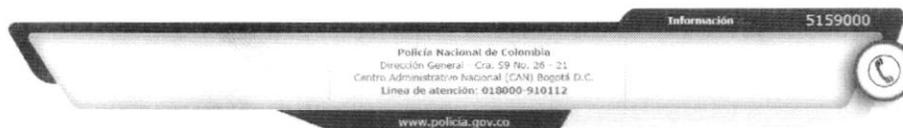
 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2021 02:12:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17643657** y Nombre: **OSWALDO PEÑA BERMEO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20171322**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:59 PM horas del 19/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17643657**

Apellidos y Nombres: **PEÑA BERMEO OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-15
Zona Industrial barrio
Montevideo Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

DATOS DE LA POLIZA

100039003	Número de anexo	0
CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	18/02/2021
19/02/2021	Fin de vigencia	19/06/2021
GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMC LTDA		
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	Valor asegurado	13.910.597,00

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 006 - 001 - 2021, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA CON NIT. 800.117.190-7.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/02/2021	24:00 Horas del 19/06/2021	\$ 13.910.597,00	\$ 23.648,00

Cualquier inquietud y/o información adicional comuníquese con nosotros.



seguros mundial

compañía siempre

NIT 860-037-013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Y SOMOS EN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NV-100039003	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34183753	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA
VIGENCIA DESDE	19/02/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 19/06/2021	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMC LTDA					No. DOC. IDENTIDAD	9011661199
DIRECCIÓN	CL 72 # 27 B 34					TELÉFONO	2509511
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA					No. DOC. IDENTIDAD	8001171907
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA					TELÉFONO	3212132456
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA					No. DOC. IDENTIDAD	8001171907
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELA					TELÉFONO	3212132456

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE SELECCIÓN ABREVIADA NO.006 - 001 - 2021, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA CON NIT.800.117.190-7.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 19/02/2021	24:00: Horas Del 19/06/2021	13.910.597	23.648
			TOTAL ASEGURADO	\$ 13.910.597

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PORVENIR LTDA. ASESOR	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	23.648
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	23.648
GASTOS EXP.	\$	5.000
IVA	\$	5.443
TOTAL A PAGAR	\$	34.091

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 19/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICAMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

EL SEGURO SE PAGARÁ TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO SEGURO DE CUMPLIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reedando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 850 037 013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA RÉGIMEN COMÚN-AUTORETENEDORES

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NV-100039003 y endoso, 0 cuyo afianzado es: GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMC LTDA Asegurado o Beneficiario: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA , expedida por la Compañía en 18/02/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en AGENCIA NEIVA a los 18 días del mes FEBRERO del año 2021.

[Handwritten signature]

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS, EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESÉ SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

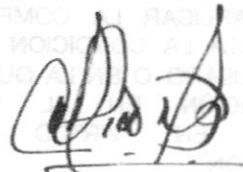
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

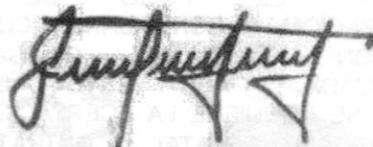
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.



EL TOMADOR



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros
mundial

tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Florencia, 19 de febrero de 2021

En desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006-001-2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA" y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada con las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

ASPECTOS TECNICOS	OFERENTE No. 1 GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.
Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas (Formulario No. 7)	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	CUMPLE
LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O SOPORTE DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CUMPLE
Certificación de Vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.	CUMPLE.
Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio de la Protección Social	CUMPLE
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	CUMPLE
Permiso de Porte o Tenencia de Armas	CUMPLE
Certificación Vigente de Autorización del Programa de Capacitación	NO CUMPLE Observaciones: el oferente no aporta la copia de la licencia de funcionamiento de la escuela de capacitación, la cual debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.
Sistema de Atención al Cliente	NO CUMPLE Observaciones: No presento el documento
Licencia para la Operación de Medios Tecnológicos	CUMPLE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos	CUMPLE
Certificación de Personal Requerido	NO CUMPLE No presento el documento
Autorización de Instalaciones de la Empresa en la Ciudad de Florencia (Caquetá)	CUMPLE
ANEXO 2; OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	NO CUMPLE

OBSERVACIONES: El oferente No. 1 GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA., no presento los requisitos técnicos solicitados con la presentación de la oferta conforme al PLIEGO DE CONDICIONES.
No presentó los requisitos técnicos solicitados que tienen concepto de NO CUMPLE, con la respectiva información conforme al PLIEGO DE CONDICIONES, por lo que se solicita que estos sean allegados conforme la invitación pública.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes me permito indicar lo siguiente: El **OFERENTES Nº. 1** GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, **NO CUMPLE** con los requisitos de verificación y evaluación exigidos para el presente proceso de contratación.

Jessica Nuñez

P.D. JESSICA SHIRLEY NUÑEZ ALVAREZ
Comité Técnico Evaluador



TÍTULO

EVALUACIÓN FINANCIERA

Version No. 00	Página 1 de 1
Fecha	3 2018



No. PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No 006-001-2021

OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

FECHA EVALUACION: 19/02/2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.105.970,00

No.	OFERENTE	NIT	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	NIVEL ENDEUDAMIENTO ($\leq 0,53$)	INDICE LIQUIDEZ ($\geq 0,55$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq 3,91$)	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE $\geq 0,10$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA $\geq 0,05$
1	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	901166119-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	TELEVIGILANCIA LTDA	800237731-6	RECHAZADO					

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

AL OFERENTE **TELEVIGILANCIA LTDA**, NO SE LE EVALUA LOS INDICADORES FINANCIEROS TENIENDO EN CUENTA QUE DESDE LA PARTE ECONÓMICA FUE RECHAZADO, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA; CONCEPTO DADO TENIENDO EN CUENTA LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, "CAUSAL No. 14. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta".

CONCLUSIONES

DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES COMO SON CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN (SIIF) SE CONCLUYE QUE:

- *EL OFERENTE **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA**, HABILITADO.
- *EL OFERENTE **TELEVIGILANCIA LTDA**, RECHAZADO.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO


Nombre: PD. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 EVALUACION ECONOMICA - PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS



No. PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 006-001-2021

OBJETO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

FECHA EVALUACION:

19/02/2021

PRESUPUESTO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$139.105.970) M/CTE

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CLASIFICA/NO CLASIFICA
1	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	\$ 139.105.970,00	1	CLASIFICA
2	TELEVIGILANCIA LTDA	\$ 0,00		RECHAZADO
MENOR VALOR		\$ 139.105.970,00		

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

CONCLUSION

UNA VEZ EVALUADA LA OFERTA INICIAL DE PRECIOS SE DETERMINA QUE EL OFERENTE GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA, CUMPLE CON LOS VALORES PONDERADOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EL CUAL NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL MENCIONADO PROCESO.

EL OFERENTE TELEVISIONARIA LTDA, SE RECHAZA, DEBIDO A QUE NO PRESENTÓ EL FORMULARIO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA; CONCEPTO DADO TENIENDO EN CUENTA LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, "CAUSAL No. 14. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta".

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO


 Nombre: PD. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ
 Integrante Comité Financiero Económico Evaluador

FACTORES DE PONDERACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Florencia, 19 de febrero de 2021

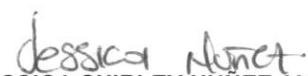
En desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006-001-2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y ARMADA, PERMANENTE, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y DEL CAD&S AGLO FLORENCIA, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA" y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada con las ofertas presentadas por las siguientes firmas.

Que de igual manera se realizó evaluación de criterios ponderables, obteniéndose el puntaje como se expone a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA	TELEVIGILANCIA LTDA.
CALIDAD	80	80	RECHAZADA
PRECIO	10	10	RECHAZADA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	RECHAZADA
TOTAL PUNTOS	100	100	RECHAZADA

NOTA: La oferta presentada por el oferente TELEVISILANCIA LTDA. fue rechazada, teniendo en cuenta que no presentaron el Formulario No. 4 de Propuesta Económica.

Cordialmente,


PD. JESSICA SHIRLEY NÚÑEZ ALVAREZ
Profesional de Defensa Grupo Administrativo
Integrante Comité Técnico Evaluador


Cont. Pub. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ
Profesional de Defensa. Grupo Financiero
Integrante Comité Económico Evaluador

Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

